



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3797/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias Doña Mónica Pérez Silva, Profesional, grado 12°EUR, Contrata y María Ángela Benavente Covarrubias, Profesional, grado 10°EUR, Planta del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Concepción para realizar una intervención de emergencia para readherir estratos desprendidos del mural MH Historia de la medicina y la farmacología en Chile, obra de Julio Escámez. Traslado en vehículo particular.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA CECILIA PÉREZ SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 21 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 4 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA ANGELA BENAVENTE COVARRUBIAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 21 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viático por 4 días al 100% y 1 día al 40%, combustible y peajes con cargo al Presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

